

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA en observancia a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

AVISO CONVOCATORIA PUBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
SASI-001-2018

Nombre y Dirección de la Entidad Estatal

Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, con Sede principal en la ciudad de Yopal - Casanare, ubicada en la Carrera 23 No.18 - 31 de la ciudad de Yopal - Casanare.

La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Los interesados podrán consultar los documentos del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial **No SASI-001-2018** y ser atendido en:

- a. Sede principal en la ciudad de Yopal - Casanare, ubicada en la Carrera 23 No.18 - 31 Segundo Piso, Oficina Asesora Jurídica.
- b. Al correo electrónico: contratacion@corporinoquia.gov.co o por escrito radicado en la Sede Principal de la Corporación y dirigido a la Oficina Asesora Jurídica.

Los interesados podrán radicar los documentos del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial **No SASI-001-2018** en:

- a. Sede principal en la ciudad de Yopal - Casanare, ubicada en la Carrera 23 No.18 - 31 Segundo Piso, Oficina Asesora Jurídica en los días y horas que señale el cronograma del proceso de contratación.

Atención de interesados en el proceso de contratación

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA atenderá a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **SASI-001-2018**, en la Carrera 23 No. 18-31 Segundo Piso, Oficina Asesora Jurídica, en el número telefónico (8) 6358588 y en el correo electrónico contratacion@corporinoquia.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la ciudad de El Yopal en la Carrera 23 No. 18-31 Segundo Piso, en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación.

Objeto:

PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA A LAS OFICINAS DE CORPORINOQUIA EN CÁQUEZA, CUNDINAMARCA, YOPAL, CASANARE Y ARAUCA, ARAUCA, GARANTIZANDO LA CONECTIVIDAD A LOS USUARIOS INTERNOS Y SERVICIOS EN LÍNEA A LOS USUARIOS EXTERNOS, COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Cantidades o alcance del Objeto:

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA", es la entidad líder en la Protección del Medio Ambiente en la Región de la Orinoquia Colombiana, por lo tanto, para cumplir su objeto misional se hace necesario fortalecer con las herramientas necesarias cada uno de los procesos de la Corporación, es por esto, para lograr la comunicación se busca lograr la conectividad de los funcionarios en todas las subsedes y sede principal de oficinas ambientales de Corporinoquia, como soporte informático para garantizar el cumplimiento de sus funciones misionales.

Por lo anterior, para el manejo y administración de la información es importante contar con el servicio de internet, a fin de

1



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
Unidad Ambiental Caqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

garantizar la agilidad en los procesos ambientales que se llevan a cabo, facilitar el acceso a la información, enviar y recibir información en tiempo real, consultar normatividad y conceptos jurídicos en línea, consultar información en entidades del gobierno, así como la intercomunicación interna de información entre sedes.

Que es importante que las subsedes estén conectadas a los servicios Informáticos de la sede principal como mecanismo de centralización y expansión de los servicios Informáticos de la Corporación. Por tal motivo se hace necesario que la sede principal Yopal adquiera un ancho de banda de 50 Megabytes, Arauca un ancho de banda de 10 Megabytes y para la oficina Ambiental de Cárquez un ancho de banda de 20 Megabytes. Así mismo se busca que la empresa que sea seleccionada para la prestación del servicio de Internet, debe entregar en comodatos los posibles equipos a utilizar en la prestación del servicio, necesarios para la instalación debido al avance de la tecnología, por lo tanto, la empresa que ofrezca el servicio debe darlos en calidad de comodato para su respectiva instalación, configuración, pruebas, puesta en funcionamiento.

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia, la sede principal Yopal, en la subse de Arauca y la unidad ambiental de Cárquez, cuentan con más de trescientos cincuenta (350) estaciones de trabajo y funcionarios, que requieren el uso de internet, por lo tanto, se hace necesario contratar el servicio de internet con capacidad mínimo de cincuenta (50) Megabits Yopal, diez (10) Megabytes en Arauca y veinte (20) Megabytes en la unidad ambiental de Cárquez, tanto de bajada como de subida de datos, para solventar las necesidades de conectividad, para el uso de sistemas de información como VITAL, RESPEL, RUA, VITAL, ATHENTO, recepción y envío de correos electrónicos corporativos, así como consultas que los funcionarios realizan en el diario desarrollo de sus actividades de gestión ambiental, uso del servicio para realizar sus procesos de gestión y uso de aplicativos en línea, como los sistemas mencionados, por lo cual es importante garantizar la conectividad.

Adicionalmente a lo anterior, se requiere el servicio de internet, para la consulta constante de información en la página web de la Corporación, el cargue y descargue de información de la misma, y la consulta constante de los avances de la Corporación en la Sede Principal, en la página web www.corporinoquia.gov.co, la cual se ha logrado adaptar e implementar a las directrices de la estrategia de Gobierno en Línea, que busca proveer un punto de acceso integrado, de fácil ubicación y acceso a toda la información, trámites y servicios que ofrecen todas las entidades públicas en sus propios sitios en Internet, como parte del Programa Agenda de Conectividad.

CORPORINOQUIA con la adquisición de este servicio de internet para la publicación de información en su página web que en la actualidad está en funcionamiento, estaría cumpliendo a la ciudadanía con la obligación de suministrar información de carácter público a través del uso de las nuevas tecnologías. Dicha información se refiere a: normas básicas que determinan su competencia, sus funciones, los servicios que presta, los trámites ante la entidad, localización, horarios de trabajo y atención al público, cargo y nombre a quien se debe dirigir para poner queja, servicios de participación ciudadana como foros, chats y seguimiento a tramites.

De otra parte, todos los funcionarios de Corporinoquia, acceden constantemente al servidor de Correos de Corporinoquia a través de Internet, que es por donde constantemente se gestionan los procesos, trámites y servicios ante la sede principal y subsedes de Corporinoquia.

Para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato el contratista debe contar con la capacidad de prestar oportunamente los servicios solicitados por la Corporación en las cantidades y tiempos establecidos para tal fin, así:

Ítem	Actividad	Cantidad Megabytes	Unidad
1	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA DEDICADO A TODO COSTO, EN LA SEDE PRINCIPAL DE CORPORINOQUIA, CON UN ANCHO DE BANDA DE MÍNIMO CINCUENTA (50) MEGABYTES, REUSO 1:1, CON DISPONIBILIDAD 7X24X270	50	MEGABYTES
2	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA DEDICADO A TODO COSTO EN LA OFICINA AMBIENTAL DE CÁQUEZA, CUNDINAMARCA EN VEINTE (20) MEGABYTES, REUSO 1:1, CON DISPONIBILIDAD 7X24X270	20	MEGABYTES
3	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET RADIADO O FIBRA ÓPTICA, DEDICADO A TODO COSTO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CORPORINOQUIA EN ARAUCA EN DIEZ (10) MEGABYTES, REUSO 1:1, CON DISPONIBILIDAD 7X24X270	10	MEGABYTES

2



NOTA: El servicio se debe entregar con equipos necesarios instalados y funcionando. Estos equipos serán en calidad de préstamo a la corporación, por el tiempo de duración del contrato.

- El oferente debe brindar en su servicio de Internet Dedicado y los equipos utilizados con la posibilidad de soportar el tráfico de información durante la ejecución del contrato de una transición y coexistencia de IPV4 a IPV6, en la sede principal de Yopal, Subdirección Regional de Arauca y la Unidad Ambiental de Cáqueza de Corporinoquia.**
- Una vez suscrito el contrato con el contratista, él debe garantizar el suministro del servicio a partir de las cero horas, sin interrupciones con una disponibilidad de 7x24x270. Todo el servicio se debe garantizar en la sede principal de Yopal, Subdirección Regional de Arauca y la Unidad Ambiental de Cáqueza de Corporinoquia.
- El medio de transmisión para suministrar el servicio de Internet para las sedes de Corporinoquia se detalla a continuación:

ÍTEM	SEDE CORPORINOQUIA	MEDIO DE TRANSMISIÓN
1	Yopal Sede Principal - Carrera 23 No. 18-31	Fibra Óptica
2	Arauca - Carrera 25 No. 15-69	Fibra Óptica
3	Cáqueza Calle 5 A No. 1-73	Fibra Óptica

Modalidad de selección del contratista

La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.

Plazo estimado del contrato

El plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

Fecha límite, lugar y forma de presentación de la oferta

La fecha límite para presentar Ofertas en el presente Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial **No SASI-001-2018** es **hasta el lunes 19 de febrero de 2018 hasta las 11:00 a.m.** Las Ofertas deben presentarse personalmente por el proponente, por escrito en cualquier medio mecánico, en idioma español, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de los pliegos de condiciones, en la Carrera 23 No. 18-31 Segundo Piso, Oficina Asesora Jurídica.

Presupuesto oficial estimado

El valor del presente contrato será por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/Cte. (\$42.274.831) Moneda corriente, incluido IVA, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la Corporación, vigencia 2018** de la siguiente manera: Mediante tres (3) actas parciales, previa presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor del contrato, certificación de prestación del servicio de internet por parte del Director Regional de Corporinoquia en Arauca, Coordinador Unidad Ambiental de Cáqueza, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y un pago final previa presentación de la factura correspondiente al cobro del último periodo, presentación del acta de liquidación final, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor, certificación del periodo de pago de la prestación del servicio por parte del Director Regional de Corporinoquia en Arauca, Arauca y Coordinador de la Unidad Ambiental de Cáqueza, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, evaluación de proveedores y los demás documentos exigidos por el sistema de Gestión de Calidad de la Corporación.

Dentro del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2018, la Corporación contempla para la financiación de la prestación del servicio y respaldo de las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso los recursos establecidos, según el certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal del año 2018 que se indica a continuación:



Sede Principal Yopal: Cra 23 No 18 - 31. Tel: (8) 635 85 88 Telefax (8) 632 26 23
Subsede Arauca: Cra 25 No 15 - 69. Tel: (7) 885 20 26 Telefax (7) 8853939
Subsede La Primavera: Cll 4 No 9 - 72. Cel: 3132838233-3105816858
Unidad Ambiental Cáqueza: Cll 5A No 1- 73. (1) 848 0929
e-mail: direccion@corporinoquia.gov.co / controlinterno@corporinoquia.gov.co

No. de CDP vigencia fiscal 2018	Fecha CDP vigencia fiscal 2018	Valor CDP vigencia fiscal 2018
159	11/01/2018	\$42.274.831
Cuenta	Nombre del Rubro	Fuente
3229-1-204871	SERVICIOS PÚBLICOS RECURSO PROPIO – destinación específica PREDIAL	21

Obligaciones en materia de acuerdos comerciales o tratados internacionales vigentes en materia de compras para el estado colombiano

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 05 de agosto de 2017 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **M-MACPC-12**, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al **NIVEL** al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al **NIVEL NACIONAL**.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **M-MACPC-12**, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciados del Decreto N° 1082 de 2015 y en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **M-MACPC-12**, la entidad verificó **EL ANEXO No 03 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL** como guía para determinar si el presente Proceso de Contratación.

Colombia Compra Eficiente recomendó incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugirió utilizar la siguiente tabla:

4



		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	México				
	Perú				
Canadá		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Chile		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Corea		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Costa Rica		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados AELC		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados Unidos		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
México		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí/No	Sí/No

Con base en la Guía/tabla, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA A LAS OFICINAS DE CORPORINOQUIA EN CÁQUEZA, CUNDINAMARCA, YOPAL, CASANARE Y ARAUCA, ARAUCA, GARANTIZANDO LA CONECTIVIDAD A LOS USUARIOS INTERNOS Y SERVICIOS EN LÍNEA A LOS USUARIOS EXTERNOS, COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN**, es:

		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO*	NO**	NO	NO
	México	NO*	NO**	NO	NO
	Perú	NO*	NO**	NO	NO
Canadá		NO*	NO**	NO	NO
Chile		NO*	NO**	NO	NO
Corea		NO*	NO**	NO	NO
Costa Rica		NO*	NO**	NO	NO
Estados AELC		NO*	NO**	NO	NO
Estados Unidos		NO*	NO**	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI(14)	NO
	Guatemala	SI	SI	SI(14)	NO
	Honduras	NO*	NO**	NO	NO
Unión Europea		NO*	NO**	NO	NO
Comunidad Andina		SI*	SI****	NO	SI

PRIMERA REGLA:

* De acuerdo a la regla No 01 si la entidad no hace parte de aquellas entidades incluidas en el Acuerdo Comercial, el



proceso NO está cubierto y NO es necesario hacer análisis adicional alguno.

Por lo anterior, se evidencia que el tratado de Colombia con **México** y el Triángulo Norte (**El Salvador y Guatemala**), la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, está incluida.

** De acuerdo a la regla No 02 si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

SEGUNDA REGLA:

Dentro del tratado con México, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, SI ESTA INCLUIDA. Que dentro de la tabla de presupuesto oficial dice que a partir de \$78.920 USD. Que la tasa representativa del Dólar para el día 29 de agosto de 2017, es de 2.933.96 y que al multiplicarlo por \$78.920 USD es igual a: \$231.548.123.2 y que el presupuesto del presente proceso asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/Cte. (\$42.274.831) Moneda corriente, incluido IVA**, razón por la cual ES INFERIOR AL VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE. En este caso el proceso de contratación NO está cubierto y en consecuencia NO es necesario hacer análisis alguno.

Dentro del tratado del **Triángulo Norte, en lo relacionado con los países de El Salvador y Guatemala**, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, **SI ESTA INCLUIDA**. Que dentro de la tabla de presupuesto oficial para el tratado del triángulo norte describe valores a partir de la menor cuantía de la entidad contratante, dentro de la tabla dentro del Manual **M-MACPC-12**. Que para Corporinoquia, la menor cuantía asciende a (\$21.874.700). Que el presupuesto oficial según estudio de mercado del presente proceso éste asciende a **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/Cte. (\$42.274.831) Moneda corriente, incluido IVA**, razón por la cual **ES SUPERIOR AL VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE**. En este caso el proceso de contratación SI está cubierto y en consecuencia es necesario hacer el análisis de la regla tres.

(****) Para el caso de Comunidad Andina, esta no incluye y valores es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

TERCERA REGLA: Acerca de las Excepciones

Para el Tratado con **México y del Triángulo Norte-El Salvador y Guatemala**, se cumple con la excepción No. 14 “Las Convocatorias Limitadas a Mipymes”. Se identifica que existe excepción debido a que el proceso puede ser limitado a Mipyme, siempre que se cumplan los dos numerales del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, como se muestra a continuación:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

En atención al análisis citado en el cuadro anterior, el presente proceso es aplicable a los tratados comerciales de: la **Decisión 439 de 1998 CAN**, en consecuencia, de conformidad al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión **M-MACPC-12**, los plazos que aplican son:

	Plazo General	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones



La decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina – CAN- que la integran los países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.	La decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina – CAN- que la integran los países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
---	---	---------------------	---------------------	---------------------

Se concluye, que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (CORPORINOQUIA) para el presente proceso contractual le son aplicables los acuerdos comerciales de: la **Decisión 439 de 1998 CAN**, la cual no contempla plazos previstos para la presentación de ofertas que deban ser tenidos en cuenta por la Corporación.

Las obligaciones que demandan los acuerdos para el presente proceso son:

ÍTEM	TRATADO QUE APLICA A LA CORPORACIÓN PARA EL OBJETO A CONTRATAR	OBLIGACIONES
1	La decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina – CAN- que la integran los países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.	Los servicios prestados por proponentes de la CAN deben dársele el mismo trato que se da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de los proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para lo cual no hay trato nacional

7

Convocatoria limitada a MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación de acuerdo con el presupuesto oficial es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada 2 años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que a la fecha según lo señalado en <http://www.colombiacompra.gov.co/compradores>

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2018)

Valor Umbral | \$377'066.000

Información suministrada por **MinCIT**

Vigente hasta 31/12/18

En consecuencia, la presente convocatoria, SI es susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales, domiciliadas en el Municipio de Cáqueza del Departamento de Cundinamarca, Yopal del Departamento de Casanare, Arauca del Departamento de Arauca, donde se va a ejecutar el contrato.

El proceso se limitará a MIPYMES siempre que se observen las siguientes reglas:

- a. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar el presente proceso de selección.
- b. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestó interés.

Para el efecto cada interesado deberá presentar la manifestación de interés de que aquí se trata, a más tardar el día hábil



anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Igualmente, deberá presentar en el término antes fijado el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Condiciones para participar en el Proceso de contratación

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial **No SASI-001-2018** podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre que el objeto social en caso de personas jurídicas o la actividad comercial en caso de personas naturales, esté acorde con el grupo o grupos a los que presente oferta.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales según lo previsto en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Oferentes y las Ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

Indicar si en Proceso Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial **No SASI-001-2018** *no hay lugar a PRECALIFICACIÓN.*

Cronograma del proceso

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR	
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Lunes 05 de febrero de 2018 Página Web: www.contratos.gov.co	
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Lunes 05 de febrero de 2018 Página Web: www.contratos.gov.co	
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES (Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2016 Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones)	Lunes 05 de febrero de 2018 Página Web: www.contratos.gov.co	
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PLAZO PARA MANIFESTACIONES CON MIRAS A LA LIMITACIÓN DE MIPYMES	Lunes 05 de febrero de 2018	Viernes 9 de febrero de 2018 hasta las 5:00 P.M.
	Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18–31 de Yopal (Casanare) Piso 2 ó en el correo electrónico: contratacion@corporinoquia.gov.co	
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lunes 12 de febrero de 2018 Página Web: www.contratos.gov.co	
PUBLICACIÓN ANÁLISIS DE LIMITACIÓN A MIPYMES	Lunes 12 de febrero de 2018 Página Web: www.contratos.gov.co	
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	Martes 13 de febrero de 2018 Página Web: www.contratos.gov.co	
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	Martes 13 de febrero de 2018 Página Web: www.contratos.gov.co	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Martes 13 de febrero de 2018	Jueves 15 de febrero de 2018 hasta las 05:00 p.m.
	Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18–31 de Yopal (Casanare) Piso 2 Ó en el correo electrónico: contratacion@corporinoquia.gov.co	

8



RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Viernes 16 de febrero de 2018 Página Web: www.contratos.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS (Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015)	Viernes 16 de febrero de 2018 Página Web: www.contratos.gov.co
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Hasta el lunes 19 de febrero de 2018 hasta las 11:00 a.m. Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18-31 de Yopal (Casanare) Piso 2
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	Lunes 19 de febrero de 2018 a las 11:01 P.M. Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No. 18-31 de Yopal (Casanare) Piso 2 y Pagina Web: www.contratos.gov.co
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Hasta el martes 20 de febrero de 2017 COMITÉ EVALUADOR Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No. 18-31 de Yopal (Casanare) Piso 2
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	Del miércoles 21 de febrero de 2018 al viernes 23 de febrero de 2018 Página Web: www.contratos.gov.co
PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	<i>"En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización".</i> (Parágrafo 4, del artículo 5 de la ley 1882 de 2018 Modificó el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007) Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18-31 de Yopal (Casanare) Piso 2 Ó en el correo electrónico: contratacion@corporinoquia.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR, E INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO, Y PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE HABILITADOS	Lunes 26 de febrero de 2018 Página Web: www.contratos.gov.co
AUDIENCIA PRESENCIAL DE SUBASTA INVERSA Y ADJUDICACIÓN	Martes 27 de febrero de 2018 a las 9:00 a.m. Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18-31 de Yopal (Casanare) Piso 2
PLAZO MÁXIMO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Miércoles 28 de febrero de 2018 Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18-31 de Yopal (Casanare) Piso 2
PLAZO PARA EL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	Jueves 15 de febrero de 2018 Área de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera, ubicada en la Carrera 23 No.18-31 de Yopal (Casanare) Piso 1
PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	Jueves 15 de febrero de 2018 Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18-31 de Yopal (Casanare) Piso 2
PLAZO PARA APROBACIÓN DE PÓLIZA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Jueves 15 de febrero de 2018 Oficina de la Asesora Jurídica, ubicada en la Carrera 23 No.18-31 de Yopal (Casanare) Piso 2
PLAZO PARA LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, la publicación de los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, se realizará en la Página Web:



	www.contratos.gov.co dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	
De los estudios previos y documentos previos		
Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.		
Forma de consulta de los documentos del Proceso		
Los interesados podrán consultar los documentos del Proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial No SASI-001-2018 a través de la página Web www.contratos.gov.co o en la Sede Principal de la Corporación Carrera 23 No. 18-31 Segundo Piso, Oficina Asesora Jurídica.		
Del Proyecto de Pliego de condiciones y documentos previos		
El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página Web www.contratos.gov.co por un término no inferior a 5 días hábiles a partir del día lunes 05 de febrero de 2018 y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través del correo electrónico contratación@corporinoquia.gov.co o en medio físico a la Sede Principal de la Corporación Carrera 23 No. 18-31 Segundo Piso, Oficina Asesora Jurídica.		

